

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:55 horas del día 26 de mayo de 2020, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Renta Residencial Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) y con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don Martín Figueroa Valenzuela y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Pedro Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
BCI Seguros Generales S.A.	Orlando Guastavino Coronado	2.975
BCI Seguros Vida S.A.	Orlando Guastavino Coronado	8.925
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	35.700
4 Life Seguros de Vida S.A.	Martín Figueroa Valenzuela	5.950
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	23.800
Inmobiliaria Happy Line	Francisca Ramdohr Assadi	1.300
Augusto Sandoval Contreras	Augusto Sandoval Contreras	758
Inversiones Mobiliarias Inmofofor S.A.	Arturo Fernández Silva	2.653
TOTAL		82.061

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 82.061 cuotas del Fondo que correspondía a un 66,4% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Renta Residencial Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora General.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N°

1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El señor Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Martín Figueroa Valenzuela y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Pedro Montané Yunge. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes,

cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a, aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que el acta que se levante de la Asamblea sea firmada por Francisca Ramdohr Assadi, Arturo Fernández Silva en representación de Inmobiliaria Happy Line e Inversiones Mobiliarias Inmofor S.A. respectivamente y por Augusto Sandoval Contreras.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”;

2. Aprobar un aumento de capital del Fondo, en los términos del Título X de su Reglamento Interno; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en el Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes modificar la sección 2.11 del número DOS. “*Política de Inversiones*” del citado Título II del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de especificar que dentro del plazo de duración del Periodo de Inversión del Fondo está contemplada la toma de decisión de inversiones del Fondo, sin perjuicio de que la Administradora, a su sola discreción, podrá efectuar llamados de capital de manera posterior al término de dicho plazo, quedando el texto de la siguiente forma:

***“2.11 El Fondo contará con un periodo de inversión de 3 años contados desde la primera suscripción de cuotas del Fondo (el “Periodo de Inversión”), en el cual la Administradora deberá adoptar las decisiones de inversión del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que la Administradora podrá efectuar llamados de capital de conformidad a los Contratos de Promesa vigentes que se celebren conforme al Número Tres. del Título VII del presente Reglamento Interno, de manera posterior al término del Periodo de Inversión para efectos de materializar inversiones cuya decisión haya sido tomada dentro del Periodo de Inversión del Fondo.*”**

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo.

7. AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO

Conforme la tabla de la Asamblea, se propuso a los señores Aportantes pronunciarse sobre un aumento de capital del Fondo.

Al respecto, la Administradora indicó a los señores aportantes que había sostenido varias conferencias telefónicas con algunos de los aportantes quienes habían manifestado su interés en postponer la materialización de un eventual aumento de capital para una fecha futura a definir. Dado lo anterior, la Administradora propuso a la Asamblea que el aumento de capital indicado y que correspondía proponer a la Asamblea fuera propuesto a los señores Aportantes en una próxima Asamblea Extraordinaria, en la medida que el Fondo lo requiera y en una fecha por definir.

Los señores Aportantes tomaron conocimiento de lo anteriormente expuesto y lo

aprobaron por unanimidad.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.


La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA


Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados don Luis Alberto Letelier Herrera, don Cristián Risopatrón Montero y doña María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 13:15 horas.

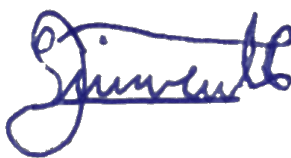

Martin Figueroa (Jun 10, 2020 10:06 EDT)


Martín Figueroa Valenzuela
Presidente
Ameris Capital Administradora General
de Fondos S.A.


Francisca Ramdohr Assadi
pp: Inmobiliaria Happy Line


Arturo Fernández Silva (Jun 10, 2020 15:34 EDT)

Arturo Fernández Silva
pp: Inversiones Mobiliarias Inmofofor S.A


Augusto Sandoval Contreras


Ignacio Montané (Jun 10, 2020 09:51 EDT)

Ignacio Pedro Montané Yunge
Secretario
Gerente General
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.